



Rfa. Gex 2026/1601

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE CAPATAZ

D. FLORENTINO SANTOS SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPEJO (CÓRDOBA).

HACE SABER:

Que con fecha de 22 de abril de 2026, se ha aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 2026/00000441, cuyo extracto es el que se transcribe a continuación, por la que se aprueba el LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA EL PUESTO DE CAPATAZ para el Excmo. Ayuntamiento de Espejo, en ejecución del Plan Extraordinario de Apoyo y Coordinación de Obras y Servicios de Edificación Municipal en General, incluido en el "Plan Provincial "Diputación Invierte" Estrategia para la reconstrucción de Córdoba 2026, lo que se hace público al objeto de que los aspirantes procedan, en un **plazo de 3 días hábiles**, contados desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y en la página Web del Ayuntamiento de Espejo, a alegar lo que a su derecho convenga, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente que deberá presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Espejo.

" Dado que por Resolución de Alcaldía nº 2026/00000386 de fecha 1 de abril de 2026 se aprobaron las bases para regir el procedimiento a seguir para la contratación laboral temporal en la categoría de **CAPATAZ** para el Excmo. Ayuntamiento de Espejo, en ejecución del Plan Extraordinario de Apoyo y Coordinación de Obras y Servicios de Edificación Municipal en General, incluido en el "Plan Provincial "Diputación Invierte" Estrategia para la reconstrucción de Córdoba 2026.

De conformidad con lo previsto en la base quinta de las que rigen dicha convocatoria una vez examinadas las 6 (seis) solicitudes presentadas en tiempo y forma para el puesto capataz, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el puesto de **CAPATAZ** indicando la causa de exclusión a dicha convocatoria, que se adjunta a la presente Resolución como **Anexo I**.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios sito en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Espejo y en la página Web del Ayuntamiento de Espejo.

Código seguro de verificación (CSV):

F540 A114 E523 3540 27AD



F540A114E523354027AD

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Espejo en <http://www.espejo.es>

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 22-04-2026



TERCERO: Los/las aspirantes excluidos/as en la citadas listas dispondrán de un plazo de **tres días hábiles** desde la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página Web del Ayuntamiento de Espejo para alegar lo que a su derecho convenga mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente que deberá presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Espejo. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

CUARTO: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora de Selección al siguiente personal del Ayuntamiento de Espejo, de conformidad con lo dispuesto en la base SÉPTIMA de las bases para regir el procedimiento a seguir la contratación laboral temporal en la categoría de CAPATAZ para el Excmo. Ayuntamiento de Espejo en ejecución del Plan Extraordinario de Apoyo y Coordinación de Obras y Servicios de Edificación Municipal en General, incluido en el “Plan Provincial “Diputación Invierte” Estrategia para la reconstrucción de Córdoba 2026.,

1.- Presidente: D^a Inmaculada Rascón Córdoba. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Espejo.

2.- Vocales:

-D^a M^a Teresa Reyes Santos. Funcionaria. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Espejo.

-D^a Isabel López Córdoba. Funcionaria. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Espejo.

-D. Ángel Jiménez Jiménez. Funcionario. Administrativo del Ayuntamiento de Espejo.

-D. Juan Gabriel Reyes Jiménez. Funcionario. Agente Policía Local del Ayuntamiento de Espejo.

3.- Secretaria: D^a Carmen Pineda Jiménez. Funcionaria. Administrativo del Ayuntamiento de Espejo.

QUINTO: Fijar la fecha y hora en que tendrá lugar la baremación para el día 30 de abril de 2026, a las 09:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en la base SEXTA de las que rigen este procedimiento .

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS PUESTO: CAPATAZ

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	CÓRDOBA	BARBERO	LUIS	***0044**
2	ROLDÁN	ESPEJO	FRANCISCO JAVIER	***7102**
3	SERRANO	CARMONA	EMILIO	***3704**

Código seguro de verificación (CSV):

F540 A114 E523 3540 27AD



F540A114E523354027AD

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Espejo en <http://www.espejo.es>

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 22-04-2026



**RELACIÓN PROVISIONAL ASPIRANTES EXCLUIDOS.
PUESTO: CAPATAZ**

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	CRESPO	JURADO	RAFAEL	***6457**	No acreditar experiencia igual o superior a seis meses en la categoría profesional de capataz.
2	DEL TORO	COPADO	JOSÉ MARÍA	***9032**	No acreditar experiencia igual o superior a seis meses en la categoría profesional de capataz.
3	NAVARRO	RÍSQUEZ	FRANCISCO	***3748**	No acreditar experiencia igual o superior a seis meses en la categoría profesional de capataz.

Dado en Espejo, por el Alcalde D. Florentino Santos Santos, en Espejo a (Fecha y Firma Digital).

Código seguro de verificación (CSV):



F540 A114 E523 3540 27AD

F540A114E523354027AD

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Espejo en <http://www.espejo.es>

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 22-04-2026